

Obsesión de prohibir

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento
(13-02-2024).- "Entre esos tipos y yo
hay algo personal".

Joan Manuel Serrat

Me parece curiosa, aunque lamentable, la obsesión del Presidente con los vapeadores. A pesar de las veces que ha querido expresar una filosofía liberal con la frase "Prohibido prohibir", su obsesión prohibicionista es abrumadora. Este 5 de febrero, al lanzar una veintena de nuevas iniciativas de reformas constitucionales, llegó al absurdo de equiparar los vapeadores con el fentanilo y pidió que su prohibición quede plasmada en la Constitución. El tema, para él, es algo personal.

López Obrador ha tratado por todos los medios de prohibir los vapeadores, pero curiosamente no los cigarrillos, puros o pipas. El 20 de febrero de 2020 publicó un decreto para prohibir la importación de productos para vapeo y cigarrillos electrónicos, que fundamentó en el artículo 16 de la Ley General de Control de Tabaco, que impide "comerciar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto que no sea un producto del tabaco, que contenga algunos de los elementos de la marca o cualquier tipo de diseño o señal auditiva que lo identifique con productos del tabaco". Este artículo estaba hecho para evitar la promoción del tabaco con productos como los cigarrillos de chocolate, pero no los vapeadores.

La Suprema Corte invalidó el decreto el 19 de octubre de 2021, por siete votos contra cuatro. El ministro Juan Luis González Alcántara (nominado por AMLO) estableció en su proyecto que el decreto era inconstitucional por violar "el derecho a la igualdad". El entonces presidente de la Corte, Arturo Zaldívar (cercano al Presidente), se sumó al considerar que vulneraba "la libertad de comercio y el libre desarrollo a la personalidad".

A pesar del fallo, el Presidente ha insistido. El 31 de mayo de 2022 prohibió, otra vez por decreto, no por una ley aprobada en el Legislativo, ya no la importación, sino "la circulación y comercialización" de cigarrillos electrónicos y vaporizadores, incluso sin nicotina. El juzgado octavo de distrito en materia administrativa otorgó un amparo en diciembre de 2022 a la empresa Sanborns contra esta medida. El tema llegó nuevamente a la Suprema Corte, en este caso a la Segunda Sala, la cual amparó el 6 de diciembre de 2023 a un comercio de Morelos para protegerlo de sanciones que se le aplicaron por haber tenido una máquina para dispensar estos productos.

Ahora el Presidente, asombrosa o ridículamente, coloca los vapeadores al nivel del fentanilo y quiere prohibirlos desde la Constitución. Su iniciativa se fundamenta en "el derecho humano a la salud"; pero, nuevamente, solo se preocupa por los vapeadores, no por el tabaco fumado. El 18 de octubre de 2022 llegó a afirmar que "es más dañino el veadador que el tabaco, que los cigarros". Se entiende como opinión de un político sin conocimiento científico, pero no que lo mismo sostenga Alejandro Svarch, titular de la Cofepris, lo cual confirma que la institución ha abandonado todo intento por mantener criterios técnicos. Svarch declaró en una mañanera que los vapeadores contienen "veneno para cucarachas". Se refería al linalool, un terpeno con muchos usos; al parecer, no se ha enterado que los reguladores de todo el mundo, incluida su Cofepris, lo han aprobado como aditivo para alimentos.

Vapear puede ser dañino para la salud, pero los Centros para el Control de Enfermedades de Estados Unidos y otros reguladores señalan que "generalmente los cigarrillos electrónicos contienen menos químicos dañinos que el humo de los productos fumados". Apuntan también que los vapeadores pueden ayudar a combatir la adicción a los cigarrillos. El Presidente, sin embargo, mantiene su necia campaña. No hay duda de que, para él, este es un tema personal que no tiene nada que ver con la salud o la ciencia.

· BONOS BASURA

La calificadora Moody's redujo la calificación de los bonos de Pemex de B1 a B3 con perspectiva negativa, nivel de "bonos basura". Lo único que impide que la petrolera esté en bancarota es el dinero que le entrega el gobierno mexicano.

www.sergiosarmiento.com

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/obsesion-de-prohibir-2024-02-13/op265648>

Fecha de publicación: 13-02-2024